1846 - 1860.

Año de 1860

Libro de sesiones del Ayuntamiento

Indice de los acuerdos que contiene el presente libro.

Fechas. Dias	Meses.		Hojas
1º	Enero.	Sin novedad	1.
6	"	Ydem	1.
13	"	Ydem	1.
20	"	Se nombran los peritos para el repartimto de Consumos	1.
29	"	Sin novedad	2.
1º	Febrero.	Ydem	2.
12	"	Ydem	2.
19	"	Se resuelve una reclamacion presentada sobre la contribucion de consumos	2.
26	"	Sin novedad	3.
4	Marzo.	Ydem	3.
11	"	Se da cuenta de una comunicacion de la Administracion de Hacienda Publica manifestando se ha concedido la esclusiva en la venta de carnes y se acuerda que habiendose ya verificado el reparto de la contribucion de Consumos no hacer uso por este año de la autorizacion.	3
15	"	Se acuerda suscribirse por 100 reales para la compra del instrumental de la musica para el Batallon Provincial	4.
25	"	Sin novedad	4.
1º	Abril.	Ydem	4.
8	"	Ydem	5.
15	"	Ydem	5.
22	"	Se nombra Depositario y Receptor de los consumos á D. Juan Vilallonga	5.
29	"	Sin novedad	6
6	Mayo.	Ydem.	6
13	"	Ydem	6
20	"	Se desestima una solicitud del Reverendo Cura Parroco pidiendo se le rebajen los consumos	7
27	"	Sin novedad	8.

3.	Junio.	Sin novedad	8
10	"	Ydem	8
17	"	Se da cuenta de haberse nombrado una Junta en Figueras para el reparto del donativo concedido por S. M y se nombra al Secretario para que se presente ante ella	8
24	"	Sin novedad	9
1º.	Julio.	Se nombran los concejales y mayores contribuyentes que deben formar las listas de electores para cargos municipales	9.
8	"	Sin novedad.	10.
15	"	Ydem	10.
22	"	Ydem	10
29	"	Ydem	10
5	Agosto	Ydem	10.
12	"	Ydem	11.
19	"	Se aprueba la cuenta del año anterior	11.
19	"	Sin novedad	12.
26	"	Ydem	12.
26	"	Se acuerda mandar tapar una balsa de cal y se nombra á Baltasar Cantonet para apeñar las pesas y medidas.	12.
29	"	Se acuerda con los mayores contribuyentes el modo de hacer efectivo el cupo de consumos del año entrante y que se solicite el permiso para establecer el arriendo para la venta de carnes con derecho á la exclusiva	13.
2	Setre.	Sin novedad	14.
9	"	Ydem	14
12	"	Se discute y aprueba el presupuesto Municipal del año entrante	15
14	"	Se acuerda acudir al Gobernador Civil en suplica de absolucion de las dietas de un apremio por falta de pagar al maestro	16
16	"	Se acuerda con los mayores contribuyentes los medios para cubrir el presupuesto municipal en los gastos ordinarios	17.
"	"	Se acuerda con los mayores contribuyentes los recargos extraordinarios para el presupuesto municipal	18
16.	"	Se acuerda nombrar un egecutor que proceda contra los morosos al pago de consumos	19

8	23	Setre.	Sin novedad — — —

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mrs

Presidente
Deu y castells
Bassols.
Giriau
Heras.
Gibal
Geral
Gratacos
Brugat
Bassagoda
Deu y Puyol

En la villa de Gansá á primero Enero de mil ochocientos sesenta reunidos en la sala capitular los Señores del Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del Sñr Alcalde D Juan Estela se declaró por este Sñr abierta la sesion ordinaria de este dia. Leido el acuerdo anterior fue aprobado; dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nos 154, 155 y 156 y no habiendo asunto que despachar el Sñr Presidente levantó la sesion de que certifico.

Juan Estela

Ysidro Gironella Secto.

Presidente
Bassols
Brugat
Giriau
Gibal
Gratacos
Heras
Bassagoda
Deu y Puyol

En la villa de Gansá á ocho Enero de mil ochocientos sesenta reunidos para celebrar sesion ordinaria los Señores del Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia de D Juan Estela Alcalde se declaró por este Sñr abierta la sesion. Dada lectura al acuerdo anterior fué aprobado. Leidos los Boletines Oficiales nos 154 y 155 del año pasado y no 1. del presente el Sñr Presidente levantó la sesion de que certifico.

Juan Estela

Ysidro Gironella Secto.

Presidente
Deu y Castells
Bassols
Giral
Heras.
Gibal
Gratacós
Gibal
Deu y Pujol.

En la villa de Gramá á quince Enero de mil ochocientos sesenta reunidos en sesion ordinaria bajo la presidencia del Soñ Alcalde D Juan Estela los señores del Ayuntamto. anotados al margen el Señor Presidente declaró abierta la sesion. Se leyó el acuerdo anterior y fue aprobado. Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nos 2. 3. y 4 el Soñ Presidente levantó la sesion de que certifico.

Juan Estela

Isidro Llorens Secto.

Presidente
Deu y Castells
Bassols.
Heras.
Giral
Bruguat
Gratacós
Bassagoda
Gibal
Deu y Pujol.

En la villa de Gramá á los veinte y dos Enero de mil ochocientos sesenta reunidos los Señores del Ayuntamto anotados al margen en la sala capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Soñ Alcalde D Juan Estela declaró este Soñ abierta la sesion. Se leyo el acuerdo anterior y fue aprobado. Seguidamente se procedió con arreglo al artº 217 de la instruccion para la contribucion de consumos al nombramiento de peritos y por unanimidad fueron nombrados D Pedro Juliana D. Jaime Pares Compositá, D Pedro Beth y Valls, D Eudaldo Suñer, D Juan Sabater, D Gregori Oriol, D Damian Cordellas, D Pedro Juliana y lego D. Bartolome Sola, D Jose Velez y Caronella y D Jose Pallola á quienes se participará su nombramiento. Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nos 5, 6 y 7 el Señor Presidente levanto

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mrs

la sesion de que certifico.

Juan Utela

Isidro Gonzalez Secto.

Presidente
Deu y Castells
Bausols.
Juan
Jubal
Galacos
Bargat
Bassagoda
Deu y Rigol.

En la villa de Gramá á los veinte y nueve Enero de mil ochocientos sesenta reunidos bajo la presidencia del Sor Alcalde D Juan Utela los Señores del Ayuntamto anotados al margen el Sor Presidente declaró abierta la sesion. Dada lectura al acuerdo anterior fue aprobado. Enterada la corporacion del contenido de los Boletines Oficiales nos 6, 7, y 8 el Sor Presidente levantó la sesion de que certifico.

Juan Utela

Isidro Gonzalez Secto.

Presidente
Deu y Castells.
Bausols.
Vieras
Bargat
Bassagoda
Jubal
Deu y Rigol.

En la villa de Gramá á once Febrero de mil ochocientos sesenta reunidos en la sala capitular los Señores del Ayuntamto anotados al margen bajo la presidencia del Sor Alcalde D Juan Utela para celebrar la sesion ordinaria de este dia el Sor Presidente declaró abierta la sesion. Leido el acuerdo anterior fue aprobado. Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nos 11, 12 y 13 y no habiendo que despachar el Sor Presidente levantó la sesion de que certifico.

Juan Utela

Isidro Gonzalez Secto.

Presidente
Basols
Giiau
Heras
Gibal
Grataio
Gibal
Lau y Puyol

En la villa de Gansá á doce Febrero de mil ochocientos sesenta reunidos bajo la presidencia del Sñ Alcalde D Juan Estela los Señores del Ayuntamto anotados al margen para celebrar sesion ordinaria el Sñ Presidente declaró abierta esta. Se leyo el acuerdo anterior y fue aprobado. Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nos 14, 15 y 16 el Sñ Presidente levanto la sesion de que certifico.

Juan Estela

Ysidro Dorcell Secto.

Presidente
Lau y Castells
Basols.
Giiau
Heras.
Gibal
Brugat
Gibal
Lau y Puyol

En la villa de Gansá á los diez y nueve Febrero de mil ochocientos sesenta reunidos los Señores del Ayuntamto anotados al margen en la sala capitular bajo la presidencia del Sñ Alcalde D Juan Estela se declaró por este Sñ abierta la sesion ordinaria. Leida el acta anterior fue aprobada. Seguidamente se dió cuenta de la reclamacion entablada por Vicente Lau y Robert sobre la cantidad que se le señaló de consumos y convocada la Junta Pericial y oidas las razones espuestas por ambas partes el Ayuntamto por unanimidad acuerda desestimar la reclamacion. Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nos 17, 18 y 19 el Sñ Presidente levantó la sesion de que certifico.

Juan Estela

Ysidro Dorcell Secto.

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mrs.

Presidente
Deu Castells
Bassols.
Heras.
Gratacos
Burgat
Gibal
Deu Puyol.

En la villa de Gansá á los veinte y seis Febrero de mil ochocientos sesenta reunidos para celebrar sesion ordinaria los Señores del Ayuntamto anotados al margen bajo la Presidencia del Sor Alcalde D Juan Estela se declaró abierta por dicho Sor. Leido el acuerdo anterior fue aprobado. Dada cuenta del contenido de los Boletines nos 20, 21 y 22 el Sor Presidte levantó la sesion de que extendí.

Juan Estela

Ysidro Gironella Secto.

Presidente
Deu Castells
Bassols.
Gisau
Heras
Gibal
Gratacos
Gibal
Deu Puyol.

En la villa de Gansá á cuatro Marzo de mil ochocientos sesenta reunidos los Señores del Ayuntamto anotados al margen en la sala capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sor Alcalde D Juan Estela se declaró abierta por dicho Sor. Leido el acuerdo anterior fue aprobado Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nos 23, 24 y 25 y no habiendo asunto que despachar el Sor Presidente levantó la sesion de que extendí.

Juan Estela

Ysidro Gironella Secto.

En la villa de Gansá á once Marzo de mil ochocientos

Presidente
Deu Castells
Bassols.
Giriau
Heras
Gratacos
Bassagoda
Gibal
Deu Puyol.

sesenta asumidos los Señores del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sor Alcalde D Juan Sitja que al margen estan anotados en la sala capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia se declaro abierta esta por el Sor Presidente. Leido el acuerdo anterior fue aprobado. Seguidamente se dio cuenta de una comunicacion de la Administracion de Hacienda Publica en la que manifiesta que la Excma Diputacion Provincial ha concedido la exclusiva en la venta al pormenor de carnes durante el corriente año, y que se remitan inmediatamente para la correspondiente aprobacion los pliegos de condiciones. Deliberado sobre este punto y haciendose cargo la corporacion que el producto de las carnes se habia de aplicar para el pago de la contribucion de consumos habiendose efectuado el repartimiento por todo el mes señalado en atencion de no haberse recibido con tiempo la concesion espresada de la venta de carnes y que hallandose cobradas parte de las cantidades correspondientes al premio trimestre a fin de no complicar documentacion, por unanimidad se acuerda no hacer uso del dicho permiso en lo que corresponde en el corriente año. Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nos 26, 27 y 28 y no habiendo asunto pendiente que despachar el Señor Presidente levantó la sesion de que yo el suscrito.

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mrs

Secretario certifico.

Juan Estela

Vº Bº Sexto

Presidente
Deu Castells
Barcelo
Giraut
Heras
Giral
Buergat
Gratacos
Bassagoda
Gibal
Deu Puyol

En la villa de Gracia á los diez y ocho de Marzo de mil ochocientos sesenta reunidos en la sala capitular los Señores del Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Juan Estela declaró este Sr. abierta la sesion. Leido el acuerdo anterior fue aprobado. El Sr. Regidor D. Juan Deu y Puyol pidió la palabra y obtenida del Sr. Presidente dijo que creia debia corresponderse á la invitacion hechas por el Excmo Ayuntamto y M. H. J. Gobernador de la Provincia en Enero ultimo en que estimulan á la suscripcion voluntaria que se forma para comprar el instrumental para la musica del Batallon Provincial, mayormente cuando por el Sr. Gobernador se tiene manifestado que la cantidad por que se suscribe será abonada en las cuentas municipales. Tomada en consideracion la proposicion por unanimidad se acuerda suscribirse por cien reales cargandose á la partida de imprevistos consignada en el presupuesto municipal. Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nos 29. 30 y 31 y no habiendo asunto pendiente que resolver el Sr. Pre-

sidente levantó la sesion de que estefio.

Juan Estela Juan Deu y Castells Jose Bassols

Francisco Gerau Juan Heras Pedro Gisal

Jose Burgat Rafael Gratacos Sebastia Barrago.

Vicente Gibal. Juan Deu y Sujol

Isidro Llonella Secto.

Presidente Deu Castells Bassols Heras Gisal Burgat Gibal

En la villa de Gansá á los veinte y cinco Marzo de mil ochocientos sesenta reunidos en la sala capitular los Señores del Ayuntamiento anotados al margen para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sñr Alcalde D. Juan Estela la declaró este Sñr abierta esta. Se leyo el acuerdo anterior y fué aprobado. Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nos 32, 33 y 34 y no habiendo asunto que despachar el Sñr Presidente levantó la sesion de que estefio.

Juan Estela

Isidro Llonella Secto.

Presidente Deu Castells Bassols Gisau Heras.

En la villa de Gansá á primero de Abril de mil ochocientos sesenta reunidos bajo la presidencia del Sñr Alcalde D. Juan Estela los Señs del Ayuntamto anotados al margen para celebrar la sesion ordinaria de este dia se

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mrs.

Bergat Barnagoda Deu y Payol

declaró abierta por el Sor Presidente. Leido el acuerdo anterior fué aprobado. Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nos 35, 36 y 37 y no habiendo que resolver el Sor Presidente levantó la sesion de que ecdifico.

Juan Estela

Isidro Lorella Secto.

Presidente Deu Castells Barnols Guiau Gual Gratacos Guibal Deu Payol.

En la villa de Gansá á ocho Abril de mil ochocientos sesenta reunidos bajo la presidencia del Sor Alcalde D Juan Estela los Señores del Ayuntamto anotados al margen para celebrar la sesion ordinaria de este dia se declaro esta abierta por el Sor Presidente. Leida el acta anterior fue aprobada. Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nos 36, 37 y 38 y no habiendo que despachar el Sor Presidente levantó la sesion de que ecdifico.

Juan Estela

Isidro Lorella Secto.

Presidente Deu Castells Barnols Guiau.

En la villa de Gansá á quince Abril de mil ochocientos sesenta reunidos los Sres del Ayuntamto anotados al margen bajo la presidencia del Sor Alcalde D Juan Estela para celebrar

Giral
Bruguat
Bassagoda
Deu y Puyol.

la sesion ordinaria de este dia se declaró abierta por el Sñr Presidente. Leida el acta anterior fue aprobada. Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nos 41, 42 y 43 y no habiendo que despachar se levantó la sesion por el Sñr Presidente de que certifico.

Juan Estela

Isidro Llorella Secto.

Presidente.
Giral
Vieras.
Giral
Bruguat
Gratacós
Bassagoda
Giral
Deu y Puyol

En la villa de Gansá á los veinte y dos de Abril de mil ochocientos sesenta reunidos en la sala capitular bajo la Presidencia del Sñr Alcalde D. Juan Estela los Señores del Ayuntamto anotados al margen el Sñr Presidente declaró abierta la sesion. Se leyó el acuerdo anterior y fue aprobado. El Sñr Presidente manifestó que habiendo sido arrendadas las contribuciones directas se hacia que el encargado de su recepcion nombrara su representante en esta villa y segun hubiese sido la eleccion podia hacerse confiado el cobro de las cantidades que debe recaudar el Ayuntamto á la misma persona, mas no habiendolo verificado se está en el caso de proceder al nombramiento de Depositario y Recaudador de la Contribucion de Consumos. Hecho cargo de lo espuesto por el Sñr Presidente los Señores presentes por unanimidad se acordó nombrar á D Juan Vila Llonga que hace años egerce el cargo siempre que las proposiciones

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mrs

que se presenten por este sean admisibles con cuyo objeto debiera
oirsele personalmente. Mandado resado á D. Juan Vilallonga y
efectuada su presentacion, despues de enterado del objeto de su
llamamiento, manifestó que por todo el presente año aceptaba
el cargo de la recaudacion de todas las cantidades que corres-
pondan al Ayuntamto y de las que este tenga que percibir de los
contribuyentes cual comision se compromete en desempeñar todo el
dicho actual año, y como muestra de agradecimiento á este Muni-
cipio que por cinco años seguidos le ha honrado con su con-
fianza y en obsequio á los fondos del comun, no exije nin-
guna retribucion por sus trabajos los que desempeñará en la
forma y modo que la corporacion le designe, ofreciendo ade-
mas que el Ayuntamto puede disponer de todos los fondos
que haya existentes para cubrir sus obligaciones y unicamente
lo que resulte sobrante se destinará para satisfacer el alcance
que resulta á favor del dicho Vilallonga en la ultima li-
quidacion que ha rendido. Aceptadas estas proposiciones por
todos los Señores del Ayuntamto se acuerda definitivamente quede
tal Recaudador y Depositario el espresado D Juan Vilallonga
y firman los Srs concurrentes con el referido Recaudador de que
certifico. Juan Estela Francisco Gorina

Juan Heras
Jose Burgat
Pedro Giral
Rafael Gratacos
Vicente Girbal
Juan Deu y Puyol
Juan Vallonga
Isidro Morella
Secto

Presidente
Deu Castells
Barnols.
Giral.
Heras.
Gratacos
Barnagoda
Girbal
Deu y Puyol.

En la villa de Gramá á los veinte y nueve Abril de mil ochocientos sesenta reunidos en la sala capitular los Señores del Ayuntamto. anotados al margen bajo la presidencia del Sñr Alcalde D Juan Estela para celebrar la sesion ordinaria de este dia se declaró abierta esta por dicho Señor. Leido el acuerdo anterior fué aprobado. Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nos 47, 48 y 49 el Sñr Presidente levantó la sesion de que certifico. Juan Estela

Isidro Morella
Secto

En la villa de Gramá á los seis de Mayo de mil ochocientos sesenta ante D Juan Estela Alcalde Constitucional de la misma de D Jose Burgat Regidor egerciendo las funciones de Sindico y suscrito Secretario compareció Antonio Cervera de esta vecindad quien dijo que de su libre y espontanea voluntad concede permiso á su hijo Jaime Cervera y Granotes para que pueda matricularse en la

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mrs

armada el Nacional sin q̃e intente por esta Licencia hacer protesta ni recurso en ningun tiempo, en testimonio de lo cual firma la presente con el expresado Sñr Alcalde y Regidor de q̃ue certifico.

Juan Estela · Jose Burgat

Antonio Cervera

Isidro Gorella Secrio

Presidente Bassols Giral Heras. Grataco Bassagoda Giral Deu y Payol

En la villa de Gramá á los seis de Mayo de mil ochocientos sesenta reunidos los Señores del Ayuntamto anotados al margen bajo la presidencia del Sñr Alcalde D. Juan Estela para celebrar la sesion ordinaria de este dia se declaró esta abierta por el Sñr Presidente: leido el acuerdo anterior fué aprobado. Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nos 50 51 y 52 y no habiendo que despachar el Sñr Presidente levanto la sesion de q̃ue certifico.

Juan Estela

Isidro Gorella Secrio

Presidente Deu Castells Bassols. Heras Giral Burgat

En la villa de Gramá á los tres de Mayo de mil ochocientos sesenta reunidos bajo la presidencia del Sñr Alcalde D. Juan Estela los Señores del Ayuntamto anotados al margen para celebrar la sesion ordinaria de este dia se declaró abierta esta por

Bassagoda
Deu y Puyol.

el Sor Presidente. Se leyó el acuerdo anterior y fue aprobado. Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nos 53, 54 y 55 y no habiendo asunto pendiente se levantó la sesion por el Sor Presidente de que certifico.

Juan Estela

Ysidro Gonella Secto.

Presidente
Deu y Castells
Bassols.
Heras.
Bassagoda
Gibal
Burgat.

En la villa de Gracia á los veinte Mayo de mil ochocientos sesenta reunidos los Señores del Ayuntamto anotados al margen bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Juan Estela para celebrar la sesion ordinaria de este dia se declaró abierta esta por el Sor presidente. Se leyó el acuerdo anterior y fue aprobado, quedando enterada la Corporacion del contenido de los Boletines Oficiales nos 66, 67 y 68. Seguidamente se dió cuenta de un recurso presentado por el Cura Parroco pidiendo se le rebaje la cuota que se le ha señalado en el presente año por la contribucion de consumos. Enterada la corporacion por unanimidad se acuerda que habiendo estado espuesto al publico el repartimiento por el termino marcado por la ley en cuyo periodo se ofrecieron y resolvieron las reclamaciones que se presentaron y previniendo el articulo 222 de la Instruccion que concluido el plazo señalado ninguna de las reclamaciones que se presenten sea oida, no ha lugar á lo que solicita el reclamante. En seguida el Sor Presidente levantó la sesion de que certifico.

Juan Estela - Juan Deu y Castells - Jose Bassols

Fran.co Heras - Sebastian Bassagoda

Vicente Gibal. Jose Burgat

Ysidro Gonella Secto.

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mrs

En la villa de Tiania á los veinte y siete Mayo de mil ochocientos sesenta reunidos los Señores del Ayuntamto anotados al margen en la sala capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Juan Estela declaró este Sor abierta la sesion. Leido el acuerdo anterior fue aprobado. Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nos 59. 60 y 61 el Sor Presidente levantó la sesion de que certifico.

Juan Estela

Ysidro Gorella Secto

En la villa de Tiania á diez de Junio de mil ochocientos sesenta reunidos bajo la presidencia del Sor Alcalde D Juan Estela los Sres del Ayuntamto anotados al margen para celebrar la sesion ordinaria de este dia el Sor presidente declaró abierta esta. Leido el acuerdo anterior fue aprobado. Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nos 62, 63 y 64 y no habiendo que despachar el Sor Presidente levantó la sesion de que certifico.

Juan Estela

Ysidro Gorella Secto

En la villa de Dama á los diez de Junio de mil ochocientos sesenta reunidos los Señores del Ayuntamto anotados al margen en la sala capitular para celebrar la sesion ordinaria el Sor Alcalde Presidente D Juan Estela la declaró abierta. Se dió lectura al acuerdo anterior y fue aprobado. Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nos 65, 66 y 67 y no habiendo asunto pendiente que resolver el Sor Presidente levanto la sesion de que certifico.

Juan Estela

Isidro Lozano Secto

En la villa de Dama á los diez y siete Junio de mil ochocientos sesenta reunidos bajo la presidencia del Sor Alcalde D Juan Estela los Señores del Ayuntamto anotados al margen para celebrar la sesion ordinaria de este dia se declaró esta abierta por el Sor Presidente. Se leyó el acuerdo anterior y fue aprobado. Seguidamente se dió cuenta de una comunicacion del Sor Alcalde Corregidor de Figueras en la que manifiesta que habiendose instalado de orden del Sor Gobernador Civil de esta Provincia una Junta para repartir el donativo de veinte mil reales que por Real orden de veinte y nueve de Diciembre ultimo S. M. se dignó destinar del fondo de calamidades para aliviar en lo posible la angustiosa situacion de varias poblaciones de este Partido, se nombre un comisionado que el dia veinte y cuatro debidamente autorizado se presente ante la dicha Junta para manifestar las obras de utilidad publica que

SELLO 4º. AÑO 1860. 40 Mrs.

se haya acordado verificar con el presupuesto de las mismas. Deliberado sobre los trabajos que pueden emprenderse de mayor utilidad para la poblacion por unanimidad se acuerda se emplee toda la cantidad que se señale en el camino que conduce al Puerto, nombrandose á D. Isidro Lloreda para que se presente ante la Junta indicada. Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nº. 68, 69 y 70 el Sor Presidente levantó la sesion de que certifico.

Juan Ubeda — Juan Deu y Castells — Jose Barcelo

Francisco Giraut — Juan Heras — Rafael Matacas

Jose Burgall — Sebastian Barraqueta

Isidro Lloreda Secto.

En la villa de Llansá á los veinte y cuatro Junio de mil ochocientos sesenta reunidos bajo la Presidencia del Sor Alcalde D Juan Ubeda los Señores del Ayuntamto anotados al margen para celebrar la sesion ordinaria de este dia se declaró abierta esta por el Sor Presidente. Leido el acuerdo anterior fué aprobado. Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nº. 71, 72 y 73 el Sor Presidente levantó la sesion de que certifico.

Juan Ubeda

Isidro Lloreda Secto.

En la villa de Sansá á primero de Julio de mil ochocientos setenta reunidos en la sala capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia los Señores del margen bajo la presidencia del Sñr Alcalde D Juan Estela declaró este Sñr abierta la sesion. Se leyó el acuerdo anterior y fué aprobado.

El Señor Presidente manifestó que debiendo en el presente año rejormarse la lista de los electores y elegibles para cargos municipales con arreglo al articulo 25 de la ley vigente de Ayuntamientos y 2º y 3º de su Reglamento debia procederse al nombramiento de los dos concejales y dos mayores contribuyentes que deben asociarse al Alcalde para los trabajos necesarios. Practicada esta eleccion por unanimidad fueron nombrados los Regidores D. Sebastian Barrajoda y D Vicente Girbal y los propietarios D. Rafael Tobianas y D. Pedro Verdaguer, designando para suplentes, de los primeros á D. Rafael Gratacos y de los segundos á D. Jaime Compsitó. Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nº 74, 75 y 76 el Sñr Presidente levantó la sesion de que certifico.

Juan Estela Juan Deu y Castell Jose Basso

Francisco Giral Rafael Gratacos

Jose Burgat Sebastia Barrajoda

Jaime Llorens Secte.

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mrs

En la villa de Gansá á ocho Julio de mil ochocientos sesenta reunidos los Señores del Ayuntamto anotados al margen para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la Presidencia del Sor Alcalde D. Juan Estela se declaró abierta por este Sor. Se leyó el acuerdo anterior y fue aprobado. Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nos 77, 78 y 79 y no habiendo que despachar el Sor Presidente levantó la sesion de que certifico.

Juan Estela

Isidro Llorella
Secto

En la villa de Gansá á quince de Julio de mil ochocientos sesenta reunidos los Señores del Ayuntamiento anotados al margen para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Juan Estela se declaró abierta por dicho Sor. Leido el acuerdo anterior fue aprobado. Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nos 80, 81 y 82 y no habiendo asunto que despachar el Sor Presidente levantó la sesion de que certifico.

Juan Estela

Isidro Llorella
Secto

En la villa de Gansá á los veinte y dos de Julio de

mil ochocientos sesenta reunidos bajo la presidencia del Sor Alcalde
D. Juan Estela los Señores del Ayuntamto anotados al margen pa
celebrar la sesion ordinaria de este dia se declaró esta abierta por el
Sor presidente. Se dió lectura al acuerdo anterior y fué aprobado.
Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nos 63, 64
y 65 el Sor Presidente levantó la sesion de que certifico.

Juan Estela

Isidro Gorosta
Secto.

En la villa de Llanes á los veinte y nueve Julio de mil och
ocientos sesenta reunidos los Sres del Ayuntamto anotados al margen
bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Juan Estela para cele-
brar la sesion ordinaria de este dia se declaró esta abierta por
dicho Sor. Leido el acuerdo anterior fué aprobado. Enterada la
Corporacion del contenido de los Boletines Oficiales nos 66
67 y 68 y no habiendo asunto que despachar el Sor Presidente
levantó la sesion de que certifico.

Juan Estela

Isidro Gorosta
Secto.

En la villa de Llanes á cinco Agosto de mil ochocien-
tos sesenta reunidos bajo la presidencia del Sor Alcalde D.
Juan Estela los Señores del Ayuntamto anotados al margen
para celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mrs

se declaró esta abierta por el Sñr Presidente. Leido el acuerdo anterior fue aprobado. Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nos 89, 90 y 91 el Sñr Presidente levantó la sesion de que certifico.

Juan Estela

Isidro Lorenza Secto.

En la villa de Graná á doce Agosto de mil ochocientos sesenta reunidos en la sala capitular los Señores del Ayuntamto anotados al margen bajo la presidencia del Sñr Alcalde D. Juan Estela se declaró por este Sñr abierta la sesion ordinaria de este dia. Se dió lectura al acuerdo anterior y fue aprobado. Enterados los Sñres concurrentes del contenido de los Boletines Oficiales nos 92, 93 y 94 y no habiendo que resolver el Sñr Presidente levantó la sesion de que certifico.

Juan Estela

Isidro Lorenza Secto.

En la villa de Graná á los quince Agosto de mil ochocientos sesenta reunidos los Señores del Ayuntamto anotados al margen

en sesion estraordinaria con objeto de examinar las cuentas munici-
pales correspondientes al año ppdo presentadas por el Sñ Alcal-
de D Juan Sitela. El primer Teniente de Alcalde D Juan
Deu y Castells Presidente declaró abierta la sesion. Dada lectu-
ra por el suscrito Secretario á todas las partidas de cargo
y data que las dichas cuentas contienen y examinadas por los
Señores de la corporacion con el debido detenimiento por el
Sor Regidor Sindico D Juan Deu y Puyol se manifestó
que por su parte todo lo hallaba conforme escepto en
capitulo 4.º relativo á instruccion publica, pues que en
la asignacion del maestro aunque conste se ha dejado de
satisfacer un mes que la plaza estuvo vacante, hay
otro mas que no debia pagarse por no haber en dicho
sentes dias tenido abierta la clase como era de su deber
El segundo Teniente de Alcalde D Jose Basols contesto,
que aunque es cierto que el maestro ha faltado algunos
dias, estando ya satisfecho de su asignacion segun se ve del
libramiento debe aprobarse la cuenta pues el Sñ Alcal-
de ha mandado pagarle de buena fé. Acto habiendo pedi-
do el Sñ Concejal que hiciese mas observaciones y decla-
rado el asunto bastante discutido y puesto á votacion,
fue aprobada la cuenta por todos los Señores concurren-
tes salvando su voto el Señor Regidor Sindico en lo que
tiene espuesto. En seguida el Sñ Presidente levantó



la sesion de que certifico.

Juan Estela Juan Den y Estela Jose Barot

Francisco Girau Fuentes Pedro Girbal

Jose Burgat Vicente Girbal.

Juan Den y Sujol

Isidro Sorella
Secto

En la villa de Gansá á los diez y nueve de Agosto de mil ochocientos setenta reunidos bajo la presidencia del Sñr Alcalde D Juan Estela los Señores del Ayuntamto anotados al margen para celebrar la sesion ordinaria de este dia se declaró por el Sñr Presidente abierta esta. Se dió lectura al acuerdo anterior y fue aprobado. Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nos 93, 96, 97 y 98 y no habiendo asunto que motivara el Sñr Presidente declaró terminada la sesion de que certifico

Juan Estela

Isidro Sorella
Secto

En la villa de Stansá á los veinte y seis de Agost
de mil ochocientos sesenta reunidos en la sala capitu
lar los Señores del Ayuntamto anotados al margen
bajo la presidencia del Sor Alcalde D Juan Sitel
se declaró por dicho Sor abierta la sesion ordinaria,
Se leyó el acta anterior y fue aprobada.

Juan Sitela

Pedro Ricarte
Secto

En la villa de Stansá á los veinte y seis Agosto de mil
ochocientos sesenta reunidos los Señores del Ayuntamto anota
dos al margen para celebrar sesion ordinaria el Sor Alcal
D. Juan Sitela Presidente la declaró abierta. Leido el
acuerdo anterior fue aprobado. Pedida la palabra por
el Sor primer Teniente de Alcalde D. Juan Deu y Castells
manifestó que ha observado que en varios puntos de la
poblacion algunos particulares por conveniencia abren en las
calles balsas para amasar cal y en la actualidad se halla
una en la inmediacion de la casa de Gregorio Vernet la cual
por ser en un paraje tan publico y concurrido como es
la plaza principal puede causar perjuicios. Oido lo espues
por el dicho Tente de Alcalde el Ayuntamto acordó por una
nimidad se dé orden para que inmediatamente se tape
la balsa. Seguidamente D. Juan Deu y Puyol Regidor
Sindico hizo presente que ha tenido noticia que en algu

SELLO 4º AÑO 1800. 40 Mrs

nas tiendas las pesas y medidas son cortas por el contenido uso que se ha hecho de ellas y sea que sea el animo de los vendedores defraudar el publico en general sale perjudicado por cuya razon considera seria conveniente nombrar un asignador que se encargara de corregir las faltas que se observaren. Tomado en consideracion lo espuesto y deliberado sobre el particular se acuerda nombrar á Baltasar Puntoned para asignador á quien se hará saber este nombramto y que presente proposiciones de lo que exijirá para asignar y sellar toda clase de pesas y medidas. Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nos 99. 100 y 101 el Sor Presidente levantó la sesion de que certifico.

Juan Estevan Juan Dea y Castells Jose Barrull

Francisco Giral Juan Heras Pedro Giral

Jose Burgat Vicente Girbal.

Juan Dea y Sujol

Isidro Gloxeda Secto

En la villa de Gerná á los veinte y nueve Setiembre de mil ochocientos sesenta reunidos en la sala capitular los Señores del Ayuntam.to y vecinos al margen anotados en doble numero del de Concejales para celebrar sesion estraordinaria bajo la Presidencia del Sñ Alcalde D Juan Eleta con objeto de deliberar sobre los medios que deben adoptarse para hacer efectiva la cantidad señalada por la Administracion de Hacienda Publica en el encabezamiento de consumos para el proximo año y deficit de los Presupuestos Provincial y Municipal el Sñ Presidente declaró abierta la sesion.

Por el suscrito Secretario se dió cuenta de la comunicacion de la Administracion de Hacienda Publica fha veinte y siete del corriente en la que consta en la que consta se debe pagar al Tesoro la cantidad de seis mil novecientos cuarenta y ocho reales. Unidas á esta partida el cincuenta por ciento para gastos Provinciales, otro tanto para los Municipales, seis por ciento para gastos de recaudacion, y el tres por ciento sobre todas reunidas para premio de cobranza y conduccion de caudales, asciende la cantidad que debe hacerse efectiva á catorce mil setecientos cuarenta y dos reales veinte y seis centimos.

Enterados los Señores presentes de los datos espresados se procedió á tratar del modo mas favorable para hacer



efectiva dicha cantidad con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de quince Diciembre de mil ochocientos cincuenta y seis é instruccion de veinte y cuatro del mismo mes y año y despues de conferenciar con detenimiento sobre el asunto objeto de esta sesion por unanimidad se acordó solicitar de la Excma Diputacion Provincial el arriendo con la facultad de la venta en la exclusiva sobre el articulo de carnes bajo el tipo de dos mil reales y no siendo posible en esta poblacion conseguir el arriendo de los demas articulos ni poderse adoptar ninguno de los cuatro primeros medios marcados en el articulo 191 de la citada instruccion, se acordó cubrir el deficit que resulte por medio de repartimiento vecinal. Concluido el objeto de esta sesion la levantó el Sor Presidente de que certifico

Juan Estela Juan Dou y Capdet Jose Barrio

Juan Heca

Francisco Giral Pedro Giral Jose Burgat

Vicente Girbal. Juan Dou y Argit Ramon Ballo

Rafael Soliana

Alejo Arquet

Juan Jose Pompeo Juan Jose Pons Salvador

Juan de Sullonga Rafael Juan Narciso Pacreu

Joan Pacreu

Isidro Llorella Secto

En la villa de Gansá á dos de Setiembre de mil ochocientos setenta reunidos en la sala capitular los Señores del Ayuntamiento anotados al margen bajo la Presidencia del Sñr Alcalde D Juan Estela para celebrar sesion ordinaria se declaró abierta por el Sñr Presidente. Se leyó el acuerdo anterior y fué aprobado. Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nos 102, 103 y 104 el Sñr Presidente levantó la sesion de que certifico.

Juan Estela

Isidro Llorella Secto

En la villa de Gansá á nueve Setiembre de mil ochocientos setenta reunidos bajo la Presidencia del Sñr Alcalde D Juan Estela los Sñrs del Ayuntamto anotados al margen para celebrar la sesion ordinaria de este dia se declaró abierta esta por el Sñr Presidente. Leida el acta anterior fue aprobada. Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nos 105, 106 y 107 el Sñr Presidente le-

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mrs

vantó la sesion de que certifico.

Juan Estela

Isidro Llorens Secto

En la villa de Gerri á los doce de Setiembre de mil ochocientos sesenta reunidos en sesion extraordinaria los Señores del Ayuntamiento anotados al margen bajo la Presidencia del Sor Alcalde D Juan Estela con objeto de discutir y votar el presupuesto municipal para el año entrante el Sor Presidente declaró abierta la sesion.

Seguidamente por el Secretario se dió lectura al presupuesto municipal formado por el Sor Alcalde para el proximo año de mil ochocientos sesenta y uno y enterada la corporacion de las cantidades que contienen todos sus capitulos se abrio sobre ellas la discusion. El Regidor D Juan Deu y Pujol pidió la palabra sobre el capitulo octabo y manifestó que creia conveniente hacer economias para alivio de la poblacion en cuya virtud considera debe suprimirse el guarda de campo con mayor razon cuando son bastantes las quejas que se producen de poco respeto á la propiedad. El segundo Teniente de Alcalde se opuso á esta proposicion esponiendo

que es absolutamente indispensable el funcionario de que se trata por cuanto si bajo su vigilancia se cometen dan atentados mas ocurrirán si se suprime. Seguidamente el mismo Sor Regidor Puyol sobre el capitulo noveno dijo que por las mismas razones espuestas en el anterior pide se suprima los trescientos veinte reales consignados para el predicador de la cuaresma. D. Juan Deu y Castells espresó que hace muchos años se halla consignada la cantidad citada en el presupuesto y debe respetarse una institucion establecida por los antiguos. Dada cuenta del contenido en el capitulo once el segundo Teniente de Alcalde D Jose Bassols dijo que debian suprimirse los doscientos cuarenta y seis reales por innecesarios los cuales son innecesarios. D. Juan Deu y Puyol se opone á la proposicion considerando que aun es corta la cantidad por los gastos que se originan. Declarado suficientemente discutido el presupuesto y puesto á votacion, por mayoria se acordó, suprimir el guarda de campo y la limosna del Predicador, quedando el presupuesto en la cantidad de doce mil ochocientos setenta y cuatro reales, salvando su voto en contra la supresion del guarda de campo y Predicador el primer Teniente de Alcalde D. Juan Deu y Castells, y D Juan.to Gurau sobre el gu-

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mrs

nada de campo unicamente. En seguida el Sor Presidente levantó la sesion de que certifico.

Juan Estela Juan Pons y Castell Jose Bayo

Francisco Giral Juan Flores Pedro Ginal

Jose Burgat Sebastian Barraqueta

Vicente Ginbal Juan Bta y Puig Ginadio

Ysidro Estela Alcalde

En la villa de Graná, á los catorce Setiembre de mil ochocientos sesenta; reunidos los Señores del Ayuntamto anotados al margen en sesion estraordinaria para el objeto que se dirá, el Sor D Juan Estela Alcalde Presidente la declaró abierta

El dicho Sor Alcalde dispuso que por el suscrito Secretario se diese lectura á las comunicaciones pasadas al M. I. S. Gobernador Civil en siete y once del corriente mes relativas al apremio espedido por dicha autoridad contra la corporacion por no haber satisfecho el maestro su asignacion del segundo trimestre y de la recibi-

da por el correo de hoy fecha de ayer en la que se or-
dena que inmediatamente se satisfaga al comisionado
cuanto por aquel concepto haya devengado, enterados
los Señores concurrentes de lo ordenado por el M. U.
Gobernador se acordó satisfacer al comisionado tres dietas
que son las que unicamente tiene derecho por cuanto el
mismo dia que se presentó se le hizo presente que el
maestro que debia cobrar se hallaba ausente ignorandose su
residencia circunstancia que hacia imposible el pago, ha-
biendose ausentado de esta poblacion el dicho comisiona-
do no presentandose hasta el dia siete se le repitió
lo mismo negandose en redondo sin embargo de ha-
berle repetido lo mismo y ofrisadose al Sr. Gobernan-
dor con lo cual se comprendió que su conocimiento era
de que transcurrieran dias para tener mas dietas y
ultimamente que satisfecho el maestro el dia once
quien en presencia del repetido comisionado manifes-
tó que habiendo sido su marcha precipitada se olvi-
dó de entregar el libramiento á una persona de su
confianza para que cobrará cuando hubiese vencido
el trimestre pues cuando marcho aun no habia ve-
nido y que no se habia presentado mas antes por
haber estado enfermo. Se hizo comparecer nuevamte.
al comisionado y echole saber la resolucion del Gobier-
no aun que se le ha ofrecido una cantidad

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mrs

mayor de las tres dietas se ha negado nuevamente en admitirlas y ~~~ considerando no haber caido en falta para sufrir un apercibimiento tan sacrido y no teniendo fondos de que disponer se acuerda hacer presente nuevamente al M. I. S. Gobernador Civil lo ocurrido para que disponga la absolucion del gran numero de dietas que se exigen. En seguida el Sor Presidente levantó la sesion firmando los Señores concurrentes de que certifico.

Juan Estela Juan Bta y Corbella Jose Basso

Francisco Giral Juan Juncas

Sebastian Bassagoda Pedro Giral Jose Burgat

Juan Bta y Pujol Vicente Gibal.

Isidro Florensa Secto.

En la villa de Llamá á los diez y seis de Setiembre de mil ochocientos sesenta reunidos los Señores del Ayuntamto y mayores contribuyentes anotados al margen bajo la presidencia del Sor Alcalde D Juan Estela con objeto de elegir los medios para cubrir los gastos del Presupuesto Municipal dicho Sor Presidente

declaró abierta la sesion ordenando al Secretario diese lectura al mencionado presupuesto; enterados los Señores concurrentes de la cantidad en que quedan fijados los gastos y siendo estos en once mil ochocientos setenta y cuatro reales se acordó por unanimidad cargar el diez por ciento sobre la contribucion de Inmuebles que dará dos mil cuatro cientos veinte y dos reales, el quince por ciento sobre la de Subsidio importante setecientos sesenta, y el cincuenta por ciento en la de consumos que dará tres mil cuatrocientos setenta y cuatro reales sumando el total de todas reunidas de seis mil seiscientos cincuenta y seis reales y quedando un descubierto de tres mil novecientos cincuenta reales sesenta y nueve centimos para cubrirlo acordaron los Señores concurrentes que se forme la propuesta de arbitrios estraordinarios. En seguida el Sr. Presidente levantó la sesion de que certifico.

Juan Celdrán Juan Bautista Cabello Francisco Garcia

Pedro Giral Jose Burgal

Vicente Giral Juan Bautista Giral Rafael Matacas

Pedro Fallero

Francisco Jiménez Pablo Amoros

Francisco Falcó Gaspar Pares y Compañia

Gregorio Ortolá Rafael Duran

Juan Font

Rafael Botella Isidro Botella Secr.

SELLO 4º AÑO 1869. 40 Mrs

En la villa de Llansá reunidos los Señores del Ayuntamto. y mayores contribuyentes en doble numero del de concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Juan Estela con objeto de elegir los medios para los recargos estraordinarios del Presupuesto Municipal declaró el Sor Presidente abierta la sesion. Enterados los Señores concurrentes del contenido del Presupuesto se acordó se aprobaren los gastos en la cantidad de once mil ochocientos setenta y cuatro reales y los ingresos como existencia anterior en mil doscientos sesenta y siete reales treinta y un centimos con lo cual resulta un deficit de diez mil seiscientos seis reales sesenta y nueve centimos y para cubrirle se propusieron los recursos siguientes con arreglo á la Real orden circular de 30 de Julio de 1859. Como recargos ordinarios el diez por ciento en la contribucion territorial cuyo producto se fija en reales vón dos mil cuatrocientos veinte y dos el quince por ciento en la industrial calculado en setecientos sesenta reales el cincuenta por ciento en los especies de consumo calculado en tres mil cuatrocientos setenta y cuatro reales. Dichos recargos ordinarios componen la suma de seis mil seiscientos cincuenta y seis reales que aplicados al deficit dejan un descubierto de tres mil novecientos

cincuenta reales sesenta y nueve céntimos. Para cubrirlo acordaron los cinco anotados al margen que se formase expediente separado de propuesta en los términos que prefija la orden de la Dirección general de Administración de 13 de Setiembre de 1859 solicitando los recargos extraordinarios siguientes el Catorce por ciento sobre el diez en la contribución territorial que produciría tres mil trescientos noventa reales ochenta céntimos; el once cinco céntimos por ciento sobre la de Subsidio calculado en mil quinientos sesenta reales. Los expresados recargos extraordinarios forman la suma total de tres mil novecientos cincuenta reales ochenta céntimos que unida á la de seis mil seiscientos cincuenta y seis reales á que ascienden los recargos ordinarios dejan un sobrante de once céntimos. En este estado el Sor Presidente levantó la sesion de que se extendió.

Juan Estela — Juan Dea y Roselló — Francisco Serra

Pedro Giral — José Bruguat — Vicente Girbal

Juan Dea y Rujol — Rafael Grataco

Francisco Pimpera

Pedro Palacios

Gregorio Orio

Pablo Pérez — Joaquin Perez y Compañia

Rafael Molsa — Rafael Juan — Juan Font

Juan Torres

Damian Gonzalez Vaz

Juan Cres



Isidro Gonzalez

En la villa de Ibarra á los diez y seis de Setiembre de mil ochocientos sesenta reunidos los Señores del Ayuntamto anotados al margen para celebrar sesion ordenaria bajo la Presidencia del Sor Alcalde D Juan Estela se declaró abierta por dicho Sor Se leyó el acuerdo anterior y fue aprobado. El Sor Presidente manifestó que en este dia se ha presentado un comisionado de apremio espedido por la Administracion de Hacienda Publica contra la Corporacion por el pago del tercio trimestre de Consumos; deliberado sobre el contenido por unanimidad se acuerda remitir á la capital todo el dinero que haya en caja y á fin de realizar las deudas que en el dia hay existentes tanto de consumos como de atrasos que se nombre un ejecutor para que proceda contra los morosos. Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nos 6, 7, 8 y 11 el Sor Presidente levantó la sesion de que certifico.

Juan Estela Juan Sein y Corbella Jose Barrio

Pedro Gisal Jeronimo Gisal Jose Burgat

Vicente Gisbal. Juan Sau y Sujol

Isidro Borella Secto

En la villa de Sitges á los veinte y tres Setiembre de mil ochocientos sesenta reunidos los Señores del Ayuntamto anotados al margen bajo la presidencia del Sor Alcalde D Juan Estela se declaró por este Sor abierta la sesion ordinaria de este dia. Se leyó el acuerdo anterior y fué aprobado. Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nos 112, 113 y 114 el Sor Presidente lo levantó la sesion de que certifico.

Juan Estela Isidro Borella Secto

En la villa de Sitges á los treinta Setiembre de mil ochocientos sesenta reunidos los Señores del Ayuntamto al margen anotados para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sor Alcalde D Juan Estela se declaró por este Sor abierta. Leida el acta anterior fué aprobada. Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nos 115, 116 y 117 se levanto la sesion por el Sor Presidente de que certifico.

Juan Estela Isidro Borella Secto

Presidente Castells Bassols.

En la villa de Sitges á los siete Octubre de mil ochocientos sesenta reunidos los Señores del Ayuntamto anotados al

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mrs

Reras Gral Dcu y Rayd.

margen en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Juan Soleta declaró este Sr abierta la sesion. Se leyó el acuerdo anterior y fué aprobado. Seguidamente se dió cuenta de las proposiciones hechas por Baltasar Cuntonet para afianzar las pesas y medidas y se acordó señalar los derechos siguientes por la marca en el peso de una arroba, un real, por la de las demas pesas de una libra á seis veinte y cuatro centimos; de una libra á medio cuarto de onza doce centimos; Un mayal y medio mayal para cinco, un real; Un cuarto de mayal para idem setenta y dos centimos. Una cinta cuarenta y ocho; y un petit y medio veinte y cuatro; Un mayal y medio mayal para cinco ochenta y cuatro centimos; una cuarta y media para idem cuarenta y ocho; las demas medidas pequeñas doce. Un cuartan y medio cuartan para granos, setenta y dos centimos; un mesuron y medio mesuron cuarenta y ocho, y ultimamente la vara y media vara veinte y cuatro centimos, ordenandose que se haga publica esta disposicion por medio de pregon debiendo todos los tenderos y compradores en el previo termino de ocho dias haber hecho marcar todas sus pesas y medidas imponiendose

la multa de diez reales á los que en dicho termino no lo hayan efectuado. Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nos 116, 119 y 120 el Sor Presidte levantó la sesion de que certifico.

Juan Estela Juan Sen y Cafell

Juan Heras Pedro Giral Rafael Gratacos

Jose Burgat Vicente Gibal.

Isidro Doncel Secto

En la villa de Gracia á los catorce Octubre de mil ochocientos sesenta reunidos los Señores del Ayuntamto al margen anotados para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Juan Estela la declaró este Sor abierta. Se leyo el acuerdo anterior y se aprobó. Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nos 121, 122 y 123 el Sor Presidente levantó la sesion de que certifico.

Juan Estela

Isidro Doncel Secto

En la villa de Gracia á los veinte y uno Octubre de mil ochocientos sesenta reunidos bajo la presidencia del

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mrs

Sor Alcalde D Juan Estela los Señores del Ayuntamto anotados al margen para celebrar sesion ordinaria se declaró esta abierta por el Sor Presidente. Leida el acta anterior fué aprobada. Se dió cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nos 124, 125 y 126 y levantó la sesion el Sor Presidente de que certifico.

Juan Estela

Ante mi Secretario Lucio

En la villa de Llanes á los veinte y ocho Octubre de mil ochocientos sesenta reunidos para celebrar sesion ordinaria los Señores del Ayuntamto al margen anotados bajo la presidencia del Sor Alcalde D Juan Estela declaro este Sor abierta la sesion. Se dió lectura al acuerdo anterior y fué aprobado. Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nos 127, 128 y 129 el Sor Presidente levantó la sesion de que certifico.

Ante mi Secretario Lucio

En la villa de Denia á cuatro de Noviembre de mil ochocientos setenta acordados para celebrar sesion ordinaria los Señores del Ayuntamto anotados al margen bajo la presidencia del Sor Alcalde D Juan Eleta declaró este Sor abierta la sesion. Se dió lectura al acuerdo anterior y fué aprobado. Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nos 130 131 y 132 y no habiendo asunto que resolver el Sor Presidente levantó la sesion de que certifico.

Juan Eleta

Isidro Gonella Secto

En la villa de Denia á los once de Noviembre de mil ochocientos setenta acordados los Señores del Ayuntamto. anotados al margen en la sala capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sor Alcalde D Juan Eleta declaró abierta la sesion dicho Sor. Se leyó el acta anterior y fué aprobada. Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nos 133, 134 y 135 el Sor Presidente levantó la sesion de que certifico.

Juan Eleta

Isidro Gonella Secto

SELLO 4º AÑO 1860. 40 Mrs

En la villa de Daimiel á los diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos sesenta reunidos en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Estela los Señores del Ayuntamto al margen anotados se declaró abierta por el Sr. Presidente. Leida el acta anterior fué aprobada. Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nos 136, 137 y 138 el Sr. Presidente levantó la sesion de que certifico.

Juan Estela

Isidro Morcillo Secto

En la villa de Daimiel á los veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos sesenta reunidos los Señores del Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Estela se declaró por este Sr. abierta la sesion. Se leyó el acta anterior y fue aprobada. Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nos 139, 140 y 141 el Sr. Presidente levantó la sesion de que certifico.

Juan Estela

Isidro Morcillo Secto

En la villa de Llanes á dos de Diciembre de mil ochocientos sesenta reunidos los Sres del Ayuntamto al margen anotados para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr Alcalde D Juan Eleta declaró este Sr abierta la sesion. Leidose el acta anterior y fué aprobada. Seguidamente se dió cuenta de una comunicacion de la Administracion de Hacienda Publica de esta Provincia de fecha veinte y dos del mes ppdo en la que manifiesta haber la Excma Diputacion Provincial otorgado la concesion solicitada para la venta con la exclusiva de las carnes para el año proximo de mil ochocientos sesenta y uno. Seguidamente con arreglo al articulo 139 de la Instruccion de 24 de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y seis se procedió á señalar el precio en que deberian venderse las carnes y por unanimidad se acordó fijar el de seis reales por libra carnicera de tocino, cordero y carnero, el de cinco por el Buey, Vaca, Ternero y Ternera y cuatro y medio al macho cabrio, debiendose formar los pliegos de condiciones bajo las mismas bases de los ultimos arriendos que se efectuaron y

SELLO 4º. AÑO 1869. 40 Mrs.

que se anuncie el primer remate para el proximo Domingo nueve del corriente mes y el segundo el siguiente dia diez y seis.

El Sr. Presidente manifestó que con arreglo al articulo 217 de la citada instruccion debia procederse al nombramiento de peritos para el repartimiento del deficit que resulta, en cuya virtud teniendo presente lo dispuesto en el espresado articulo fueron nombrados D. Ramon Ballesta, D. Pedro Bosch y Valls, D Rafael Tobeñas, D Rafael Durán, D Jeronimo Salvá, D Jose Pech, D Jose Verdaguer, D Vicente Deu y Robert, D Juan Vera y D Bandilio Isleta, á quienes se hará saber su nombramiento señalandoles el dia diez y siete para la primera reunion en atencion que debiendo en el dia anterior quedar librado el importe de la Contribucion se sabra fijamente la cantidad por que habran de efectuar el reparto. Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nos 162 y 163 el Sr.

Presidente levantó la sesion de que certifico. Y Juan
Pujadas. Vale este añadido

Juan Estela Juan Deu y Pujol José Barrull

Francisco Giron Juan Heras Pedro Giral

José Burgat Sebastia Barnoda Vicente Gibal

Juan Deu y Pujol

Isidro Llorens Secto

En la villa de Gramá á los nueve Diciembre de mil ochocientos sesenta reunidos los Señores del Ayuntam.to que al margen se espresan en la sala capitular para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Juan Estela declarose abierta por el dicho Señor. Se leyó el acuerdo anterior y fué aprobado. Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nos 142, 143 y 146 el Sor Presidente levantó la sesion de que certifico.

Juan Estela

Isidro Llorens Secto.

SELLO 4º. AÑO 1860. 40 Mrs

En la villa de Graná á los diez y seis de Diciembre de mil ochocientos sesenta reunidos bajo la presidencia del Sor Alcalde D Juan Estela los Señores del Ayuntamto anotados al margen para celebrar sesion ordinaria el Sor Presidente declaró su abertura. Leida el acta anterior fué aprobada; dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nos 117, 118 y 119 se levantó por el Sor Presidente la sesion de que certifico.

Juan Estela

Isidro Gonella Secto.

En la villa de Graná á los veinte y tres de Diciembre de mil ochocientos sesenta estando reunidos los Señores del Ayuntamto anotados al margen para celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sor Alcalde D Juan Estela declaró dicho Sor abierta la sesion. Dióse lectura al acuerdo anterior y fué aprobado. Dióse cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nos 120

191 y 192 y no habiendo que despachar el Sor. Presidente levantó la sesion de que certifico

Juan Estela

Isidro Sorela Secto.

En la villa de Sansá á los treinta Diciembre de mil ochocientos sesenta reunidos bajo la presidencia del Sor Alcalde D Juan Estela los Señores del Ayuntamto al margen anotados para celebrar sesion ordinaria se declaró abierta por el Sor Presidente. Leida el acta anterior fué aprobada. Dada cuenta del contenido de los Boletines Oficiales nos 193, 194 y 195 el Sor Presidente levantó la sesion de que certifico.

Juan Estela

Isidro Sorela Secto.